Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá.

Asunto: Amparo Provisional vida Grupo *Nº 5940423900112*

Apreciados Señores:

Atentamente nos permitimos confirmar cobertura para la póliza de Vida Grupo Ley 16 de 1988 relacionada a continuación, de acuerdo con las condiciones otorgadas en la propuesta presentada por **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** desde las desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 hasta el 02 de septiembre de 2028 a las 24:00 horas, no obstante el cobro de prima para estos cargos se hará por vigencias Fiscales y la prima para 2026 para 139 nuevos asegurados es:

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEGURO DE VIDA LEY 16 DE 1988		
	SALARIO MINIMO 2026	$ 1.750.905
	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL EN SMMLV	430
	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL EN PESOS	$ 752.889.150
	NUMERO DE ASEGURADOS A INCLUIR	139
	TOTAL VALOR ASEGURDO A INCLUIR	$ 104.651.591.850
	TASA DE LA POLIZA	1,15 POR MIL
	PRIMA TOTAL ANUAL ENERO A DICIEMBRE 2026	$ 120.349.331
(*)	PRIMA TOTAL VIGENCIA A SEPTIEMBRE 2028 (976 DIAS)	$ 321.810.813
(*)	PRIMA NO INCLUYE AUMENTO DE SMMLV PARA 2027 NI 2028	

La presente confirmación obra como amparo provisional para los seguros mencionados, hasta cuando sean entregadas formalmente las pólizas.

La presente Nota de Cobertura se expide a solicitud del Tomador a los 19 días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,

Daniel Rocha Galvis
Director Comercial de Estatales
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.